

EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CERTIFICA:

Que la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** y **ELIZABETH HERRERA LEÓN,** identificada con cédula de ciudadanía número 53.041.733, suscribieron el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, cuyos datos relacionamos a continuación:

Objeto	Valor	Fecha Inicial	Fecha Final
CONTRATO: DPS-272-15 Prestar sus servicios profesionales como asesor pedagógico en el marco del proyecto: "Desarrollo de actividades de implementación, acompañamiento, análisis de información y seguimiento de proyectos, mediante estrategias que fomenten el Uso y Apropiación pedagógica de las TIC y los Medios de Comunicación, el fortalecimiento de los centros de interés, las iniciativas y programas de cultura digital, de manera transversal a todas las áreas del saber, en los colegios oficiales del Distrito", en su fase de Acompañamiento C4, desarrollado por la Secretaria de Educación de Bogotá y la Pontificia Universidad Javeriana. Unidad Responsable: Centro Ático	\$14′000.000	01/08/2015	30/11/2015

Se expide la presente solicitud a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2016.

SANTIAGO FINILLA VALDIVIESO
Director Juridico

Fecha de elaboración: 17-08-2016. Lilabora: Leydi-Baulista Arias 🔏 Revisa: Fanny Jiménez Vargas



EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

CERTIFICA

Que la señora **HERRERA LEÓN ELIZABETH** identificada con cédula de ciudadanía **N° 53.041.733** expedida en Bogotá, prestó sus servicios profesionales dictando talleres de Ciudadanía y Convivencia en el marco del convenio 9552 de 2014, con la Secretaria Distrital de Integración Social en el Centro Amar Ciudad Bolívar, durante los periodos comprendidos de septiembre de 2014 a marzo de 2015.

Se relacionan a continuación las órdenes de compra generadas:

No ORDEN DE COMPRA	FECHA ORDEN DE COMPRA	VALOR ORDEN DE COMPRA
4600056813	05.11.2014	\$ 8.085.000
4600057847	15.12.2014	\$ 700.000
4600058904	22.01.2015	\$ 5.250.000
4600059395	06.03.2015	\$ 1.505.000
4600059537	17.03.2015	\$ 2.275.000

Las actividades las realizó con plena independencia y autonomía administrativa y sin subordinación alguna, en calidad de Proveedor de Servicios Educativos.

Se expide a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2016.

EDGAR FERNANDO FLOREZ MANTILLA

Jefe Departamentó Administrativo y financiero

Gerencía Educación y Cultura



























GRUPO FORMARTE S.A.S NIT. 830.515061 -1

CERTIFICA QUE

El Señor ELIZABETH HERRERA LEÓN, identificado (a) con cédula de ciudadania número 53.041.733 de Bogotá, laboró en nuestra compañía desde el 13 de enero del 2014 hasta el 01 de julio de 2014, como Docente en el área de SOCIALES, con contrato de obra o labor prestada

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado (a) a los dos (02) días de Júlio del dos mil catorce (2014).

Cordiaiments

REPRESENTANTE LEGAL GRUPO FORMARTE S.A.S













Colegio Mi Patria

Trabajanos pers la persona labs importante del mondo, per bijo: Prescolo: Frimero diastes Scountorio y Medio Venacional Mezro Jorgana (1974 - Instrucción ante la Secultaria de Decembro Fre 1921 Perolicios (W)4 de Aporto 37 Olubs - des Grass 2019 (1987) - de debas 3

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL COLEGIO MI PATRIA CERTIFICA:

Que ELIZABETH HERRERA LEON identificada con la cédula de ciudadanía # 53.041.733 de Bogotá prestó sus servicios a esta Institución como docente de SOCIALES de básica secundaria y media vocacional del 21 de Agosto al 30 de Noviembre 2013

Que durante su permanencia en esta institución se distingue por su excelente desempeño de su labor docente.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada a los 9 días del mes de Julio de 2014.

- Elimp**B** de clamego s

ELSY BERMUDEZ DE VANEGAS

Calle 30 A Sur No. 68 D - 05 Fioralia • Tels.: 403 84 82 - 805 98 85 • Cels.: 312 452 3121 E-mail: colmipatria@hotmail.com • Bogotá. O.C. Colombia







Neiva, 12 de Junio de 2013

CERTIFICADO LABORAL

En mi calidad de Gerente del proyecto COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE) Región 5, certifico que la señora ELIZABETH HERRERA LEON identificada con la cédula de ciudadanía C.C 53041733 de Bogota, trabajó en el proyecto en el cargo de Gestor en Formación, estableciendo comunicación activa y permanente con las sedes beneficiadas, representantes administrativos municipales, coordinadores y asesores de computadores para educar, en relación al logro de objetivos, apoyando eventos promovidos por el programa y ministerio de tecnologías de información y la comunicaciones, y siendo representante de computadores para educar en las regiones, sirviendo de enlace entre comunidades y dirección nacional de computadores para educar. Con un contrato por prestación de servicios vigente desde el 06 de agosto de 2012 hasta el 5 de enero de 2013

Se firma a solicitud de quien interese

Firma

DIANA HERNANDEZ LEAL

C.C. 52.777.797 de Bogotá Gerente CPE – UCN Región 5



CERTIFICA

Que la Señora Elizabeth Herrera León identificada con cedula de ciudadanía No. 53041733 de Bogotá, en la actualidad se encuentra prestando sus servicios como Apoyo Pedagógico en el marco del Proyecto Jornadas de Integración Escolar, Convenio 013/2012 celebrado entre la Alcaldía Local de Tunjuelito y la Corporación Integral de Servicios por Colombia CORSERVICS. La profesional se encuentra trabajando desde el 11 de Febrero de 2013 y su contrato va hasta el 11 de Septiembre de 2013.

Las funciones desarrolladas por la profesional son el desarrollo de clases de refuerzo escolar en el área de Ciencias Sociales a los jóvenes de 6 grado a 11 grado en tres Instituciones Educativas Distritales IED de la Localidad de Tunjuelito (IED Rafael Uribe, IED Isla del Sol e IED San Carlos) y el desarrollo de sesiones para el componente de Pre- Icfes en los mismos Colegios.

La presente se expide a los 10 días del mes de Agosto de 2013, a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

ALEJANDRA BUITRAGO AREVALO

COORDINADORA GENERAL

PROYECTO JORNADAS DE INTEGRACION ESCOLAR

CONVENIO 013/2012

310 8727159



Directón: Av. 19 # 109 A - 30 Teréfono: +57 (1) 658 4000 - 484 1300 Gagatá, Calambia Línea Nacional: 01 8000 517 526 www.odmatal.com.co

Old Mutual Pensiones y Cesantías S.A. con Nit. 800.148.514-2 como administradora Old Mutual Fondo de Pensiones Obligatorias

Certifica

A Quien interese

con cédula de ciudadanía ELIZABETH HERRERA LEON identificada Que FONDO número 53041733 se encuentra afiliado(a) а OLD MUTUAL PENSIONES OBLIGATORIAS bajo afiliación número 700001693281, vigente la desde el 1 de Junio de 2012.

La anterior certificación se expide por solicitud del afiliado en Bogotá el 28 de Enero de 2019.

Atentamente,

WALTER VALENZUELA CALDERON Director de Servicio al Cliente



CE-006 - 0000000100 - 2019

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a EPS Sanitas S.A.:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CC 53041733

NOMBRES Y APELLIDOS Herrera Leon, Elizabeth

TIPO DE AFILIADO Titular

TIPO DE TRABAJADOR Independiente Con Contrato De

FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN 01/11/2016

ESTADO DE AFILIACIÓN Vigente

ESTADO DE SERVICIO No Habilitado

REGIMEN Contributivo

La presente se expide a nombre de Herrera Leon, Elizabeth, a los 28 días del mes de enero del año 2019.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Yisseth Johanna Corredor Ospina Coordinadora de Gestión de la Afiliación. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TÍTULO DE Historiadora

Elizabeth Herrera León

C.C. 53.041.733 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS. EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 15 días del mes de diciembre de 2011

REGISTRO No. 2748, Folio 84 del Libro de Diplomas No. 9

DE LA SEDE DE — Bogotá

TACULTAD DE

Ciencias Humanas



LA GESTORA DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL NIT 830.062.507-9

CERTIFICA

Que la señora **ELIZABETH HERRERA LEÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.041.733 de Bogotá D.C., estuvo vinculada a través de los siguientes contratos de trabajo:

• A término fijo No. 278-18: Se desempeñó en el cargo de ASESOR PEDAGÓGICO EN TERRENO, con una vigencia del 09 de abril de 2018 al 31 de mayo de 2018 con una asignación mensual de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$2.776.574).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar procesos de caracterización en las instituciones participantes del Programa con educadores, padres de familia y directivos en los que se identifiquen el estado y nivel de desarrollo de los procesos adelantados por la institución educativa. 2. Elaborar conjuntamente con los y las docentes un Plan de acción individual para la implementación de las acciones y la articulación de las mismas a sus planeaciones. 3. Elaborar el Plan de Acción institucional en correspondencia con una ruta para la protección de los niños, niñas, adolescentes de los establecimientos educativos beneficiarios del proyecto. 4. Apoyar la implementación de los talleres de formación a docentes y padres, madres que se definan en el plan de acción del proyecto. 5. Realizar la asesoría técnica/ pedagógica a los docentes, padres y madres de familia en las sedes de los establecimientos educativos focalizados, sobre los siquientes aspectos: a) desarrollo de competencias ciudadanas en contexto de violencia, b) mecanismos de identificación de riesgos y protección de los derechos de los niños y las niñas, c) enseñanza para el desarrollo de la comprensión en el aula y d) movilización y gestión de acciones a nivel institucional y dentro del aula de clase e) Actualización y mejoramiento de los documentos institucionales. 6. Asesorar técnicamente a los establecimientos educativos para el diseño e implementación de los planes escolares para la gestión del riesgo. (PEGR) 7. Asesorar e implementar la propuesta con enfoque diferencial de derechos. (Étnicos y de género) 8. Construir conjuntamente con docentes y directivas docentes planes de trabajo institucionales que aporten a la materialización de las acciones del Programa e incidan en el Plan de Mejoramiento Institucional. 9. Asesorar técnicamente a los docentes y directivas docentes en el diseño e implementación de los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) con enfoque de protección a la infancia. 10. Asesorar técnicamente a los docentes y comunidad educativa en la actualización del Manual de Convivencia, a partir de las herramientas, enfogue y resultados derivados del proyecto. 11. Asesorar técnicamente a los docentes y comunidad educativa en la actualización del plan de estudios, a partir de las herramientas, enfoque y resultados derivados del proyecto. 12. Asesorar y orientar en las instituciones educativas y sedes, la implementación de "Pactos de Aula", "Centros de Mediación y Tramitación de Conflictos", "Acontecimientos Pedagógicos". 13. Asesorar y orientar a docentes y directivas docentes en las instituciones educativas y sedes la implementación de la metodología "Enseñanza para la Comprensión". 14. Asesorar y orientar a docentes y comunidad educativa el diseño e implementación de las rutas de atención y la ruta de apoyo psicosocial que defina el proyecto. 15. Implementar al interior de los establecimientos educativos; docentes, padres, madres, estudiantes, la línea de base y de salida que se defina en el



marco del proyecto. 16. Elaborar mensualmente los informes de las actividades realizadas, según los parámetros definidos por la coordinación nacional del proyecto. 17. Recoger, organizar y presentar a la coordinación nacional del proyecto, los datos que se requieran de los beneficiarios para la verificación de los resultados del proyecto. 18. Contar con bases de datos actualizadas de los educadores, directivos e instituciones educativos participantes dentro del programa. 19. Diligenciar los soportes que se requieran de las actividades realizadas. (Actas, listados de asistencia, quías, registro fotográfico). 20. Coordinar y articularse localmente con los socios y equipos de trabajo del convenio marco, las actividades del proyecto. 21. Coordinar con el nivel nacional las distintas actividades que se realicen en los municipios definidos por el proyecto. 22. Brindar asistencia técnica y realizar el acompañamiento a las Secretarías de Educación para apropiar las herramientas, enfoques y resultados del proyecto. 23. Responder de manera inmediata a las solicitudes que se realicen al nivel nacional. 24. Apoyar a los establecimientos educativos en la conformación de los equipos pedagógicos de apoyo (EPA). 25. Velar porque los establecimientos educativos formulen e implementen cada uno de los componentes de los Planes Escolares para la Gestión del Riesgo en su planeación curricular, en el PEI y los Proyectos transversales presentes en los establecimientos educativos. 26. Proponer estrategias y alianzas que ayuden al cumplimiento de las metas del proyecto. 27. Elaborar las actas establecidas para todas las actividades y especialmente las relacionadas con visitas y acompañamiento a las Secretarias de Educación e Instituciones Educativas, así como las demás reuniones realizadas durante el proceso de sequimiento. 28. Participar activamente de las jornadas de formación/capacitación propuestas en el marco del convenio. 29. Articularse con las oficiales de protección y educación para el fortalecimiento de la estrategia de implementación que se defina local y nacionalmente. 30. Coordinar conjuntamente con las oficiales de protección y educación las actividades de asistencia técnica, asesoría, formación, fortalecimiento a los entes territoriales e instituciones educativas focalizadas en los departamentos y municipios beneficiarios del convenio. 31. Mantener comunicación permanente con las oficiales de protección y educación, con el propósito de aunar esfuerzos para la obtención de las metas del convenio. 32. Apoyar la organización, conservación y cuidado del archivo del convenio, según los parámetros acordados en el nivel nacional. 33. Realizar los procesos administrativos que dicte la Corporación Opción Legal, para la legalización oportuna y eficiente de los recursos económicos invertidos en las actividades del presente convenio. 34. Cuidar, mantener en buen estado y entregar al final del convenio, los equipos o elementos que defina el proyecto para las actividades en terreno. 35. Familiarizarse y respetar la cultura, creencias locales, estructuras y costumbres de la población beneficiaria del provecto, siempre y cuando estas no sean contrarias a las normas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. 36. Las demás funciones que sean inherentes a la labor, que resulten del desarrollo del trabajo y que le sean asignadas para el cabal cumplimiento de su labor.

 Por labor contratada No. 681-17: Se desempeñó en el cargo de ASESOR PEDAGÓGICO EN TERRENO, con una vigencia del 15 de diciembre de 2017 al 31 de marzo de 2018 con una asignación mensual de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$2.644.357).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar procesos de caracterización en las instituciones participantes del Programa con educadores, padres de familia y directivos en los que se identifiquen el estado y nivel de desarrollo de los procesos adelantados por la institución educativa. 2. Elaborar conjuntamente con los y las docentes un Plan de acción individual para la implementación de las acciones y la articulación de las mismas a sus planeaciones. 3. Elaborar el Plan de Acción institucional en correspondencia con una ruta para la protección de los niños,



niñas, adolescentes de los establecimientos educativos beneficiarios del proyecto. 4. Apoyar la implementación de los talleres de formación a docentes y padres, madres que se definan en el plan de acción del proyecto. 5. Realizar la asesoría técnica/ pedagógica a los docentes, padres y madres de familia en las sedes de los establecimientos educativos focalizados, sobre los siquientes aspectos: a) desarrollo de competencias ciudadanas en contexto de violencia, b) mecanismos de identificación de riesgos y protección de los derechos de los niños y las niñas, c) enseñanza para el desarrollo de la comprensión en el aula y d) movilización y gestión de acciones a nivel institucional y dentro del aula de clase e) Actualización y mejoramiento de los documentos institucionales. 6. Asesorar técnicamente a los establecimientos educativos para el diseño e implementación de los planes escolares para la gestión del riesgo. (PEGR) 7. Asesorar e implementar la propuesta con enfoque diferencial de derechos. (Étnicos y de género) 8. Construir conjuntamente con docentes y directivas docentes planes de trabajo institucionales que aporten a la materialización de las acciones del Programa e incidan en el Plan de Mejoramiento Institucional. 9. Asesorar técnicamente a los docentes y directivas docentes en el diseño e implementación de los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) con enfoque de protección a la infancia. 10. Asesorar técnicamente a los docentes y comunidad educativa en la actualización del Manual de Convivencia, a partir de las herramientas, enfoque y resultados derivados del proyecto. 11. Asesorar técnicamente a los docentes y comunidad educativa en la actualización del plan de estudios, a partir de las herramientas, enfoque y resultados derivados del proyecto. 12. Asesorar y orientar en las instituciones educativas y sedes, la implementación de "Pactos de Aula", "Centros de Mediación y Tramitación de Conflictos", "Acontecimientos Pedagógicos". 13. Asesorar y orientar a docentes y directivas docentes en las instituciones educativas y sedes la implementación de la metodología "Enseñanza para la Comprensión". 14. Asesorar y orientar a docentes y comunidad educativa el diseño e implementación de las rutas de atención y la ruta de apoyo psicosocial que defina el proyecto. 15. Implementar al interior de los establecimientos educativos; docentes, padres, madres, estudiantes, la línea de base y de salida que se defina en el marco del proyecto. 16. Elaborar mensualmente los informes de las actividades realizadas, según los parámetros definidos por la coordinación nacional del proyecto. 17. Recoger, organizar y presentar a la coordinación nacional del proyecto, los datos que se requieran de los beneficiarios para la verificación de los resultados del proyecto. 18. Contar con bases de datos actualizadas de los educadores, directivos e instituciones educativos participantes dentro del programa. 19. Diligenciar los soportes que se requieran de las actividades realizadas. (Actas, listados de asistencia, quías, registro fotográfico). 20. Coordinar y articularse localmente con los socios y equipos de trabajo del convenio marco, las actividades del proyecto. 21. Coordinar con el nivel nacional las distintas actividades que se realicen en los municipios definidos por el proyecto. 22. Brindar asistencia técnica y realizar el acompañamiento a las Secretarías de Educación para apropiar las herramientas, enfoques y resultados del proyecto. 23. Responder de manera inmediata a las solicitudes que se realicen al nivel nacional. 24. Apoyar a los establecimientos educativos en la conformación de los equipos pedagógicos de apoyo (EPA). 25. Velar porque los establecimientos educativos formulen e implementen cada uno de los componentes de los Planes Escolares para la Gestión del Riesgo en su planeación curricular, en el PEI y los Proyectos transversales presentes en los establecimientos educativos. 26. Proponer estrategias y alianzas que ayuden al cumplimiento de las metas del proyecto. 27. Elaborar las actas establecidas para todas las actividades y especialmente las relacionadas con visitas y acompañamiento a las Secretarias de Educación e Instituciones Educativas, así como las demás reuniones realizadas durante el proceso de seguimiento. 28. Participar activamente de las jornadas de formación/capacitación propuestas en el marco del convenio. 29. Articularse con las oficiales de protección y educación para el fortalecimiento de la estrategia de implementación que se defina local y nacionalmente. 30. Coordinar conjuntamente con las oficiales de protección y educación las actividades de asistencia técnica, asesoría, formación, fortalecimiento a los entes territoriales



e instituciones educativas focalizadas en los departamentos y municipios beneficiarios del convenio. 31. Mantener comunicación permanente con las oficiales de protección y educación, con el propósito de aunar esfuerzos para la obtención de las metas del convenio. 32. Apoyar la organización, conservación y cuidado del archivo del convenio, según los parámetros acordados en el nivel nacional. 33. Realizar los procesos administrativos que dicte la Corporación Opción Legal, para la legalización oportuna y eficiente de los recursos económicos invertidos en las actividades del presente convenio. 34. Cuidar, mantener en buen estado y entregar al final del convenio, los equipos o elementos que defina el proyecto para las actividades en terreno. 35. Familiarizarse y respetar la cultura, creencias locales, estructuras y costumbres de la población beneficiaria del proyecto, siempre y cuando estas no sean contrarias a las normas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. 36. Las demás funciones que sean inherentes a la labor, que resulten del desarrollo del trabajo y que le sean asignadas para el cabal cumplimiento de su labor.

Se expide a solicitud de la interesada a los doce (12) días del mes de diciembre del 2018.

Atentamente.

MABEL MILANES HERNÁNDEZ Gestora de Talento Humano



A QUIEN PUEDA INTERESAR

C.I.S S.A.S

CON NIT No. 900.736.836-4

La señora **ELIZABETH HERRERA LEÓN**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número **53.041.733** de Bogotá, suscribió contrato civil de prestación de servicios profesionales como **GESTOR TERRITORIAL (LÍDER)**, para el Contrato No 1266 de 2016 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Consorcio Gerencia Estratégica cuyo objeto consiste en "desarrollar la gerencia del proyecto para la implementación de la intervención in situ requerido por el programa nacional de Jornada Única, en sus componentes estratégicos, administrativos, técnico-operativos y de seguimiento".

Fecha de Ingreso: 19 de septiembre de 2016

Fecha de Terminación: 15 de Diciembre de 2017

Funciones Laborales: a). Asesorías pedagógicas sobre los referentes curriculares y de calidad del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones Educativas en el territorio nacional trabajando en los siguientes departamentos: Caldas, Caquetá, Cundinamarca y Valle del Cauca b). Acompañamiento In Situ para elaborar el diagnóstico pedagógico participativo con la comunidad educativa de las Instituciones Educativas. c). Participación en comités técnicos de diseño curricular, presupuesto, requisitos de ingreso y certificación. d). Aplicación de los referentes de calidad (Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias, Derechos Básicos de

Aprendizaje y Mallas de Aprendizaje en la estructuración de los planes de estudio, área y aula e). Diseño de actividades pedagógicas y materiales didácticos enfocados en el aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes. f). Elaboración de informes de seguimiento g). Sistematización de la experiencia.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (15) días del mes de diciembre de 2017.

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

LEIDA MARTA RAMÍREZ GIL REPRESENTANTE LEGAL

y Elaborò: YGiraldo Revisó: MOrjuela မိုက်